

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintiunos (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S
E.S.P contra: MARIA CONCEPCION HERNANDEZ OROZCO RAD: 204004089001-2022-
00010-00

En atención a la medida de embargo solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual peticiona se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 192- 48964 de propiedad del demandado MARIA CONCEPCION HERNANDEZ OROZCO Así las cosas, el despacho,

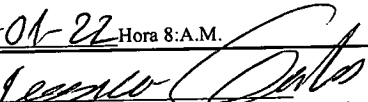
RESUELVE

Primero: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble ubicado en La manzana 5 lote 166 URBANIZACION ALTOS DE LA MINA del municipio de la Jagua de Ibirico, con folio de matrícula inmobiliaria 192-48964 propiedad del demandado MARIA CONCEPCION HERNANDEZ OROZCO identificado con cedula No. 49.595.990. Para el cumplimiento de lo anterior, oficiese a la oficina de instrumentos públicos de Chimichanga-Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 006
Hoy 26-01-22 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria